Obra Estatal

Invitación a cuando menos tres personas

Normativa Estatal

Ente Público:	MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE
Número de procedimiento:	MABI/OP/FORTAMUN/INV/01/2026
Descripción de la Obra a contratar:	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AGUA BLANCA
Localidad:	AGUA BLANCA
Entidad Federativa:	Hidalgo

Contenido

I. Invitación

II. Bases de invitación

III. Documentos y anexos

I. Invitación

Agua Blanca de Iturbide Hgo. A 12 de noviembre del 2026.

Nombre del Licitante
Domicilio
P r e s e n t e

Asunto: Oficio-Invitación

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 108 de la constitución política del estado de hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 100 y 101 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y de su reglamento, 66 del presupuesto de egresos del Estado libre y soberano de Hidalgo para el ejercicio 2026 y demás normativos aplicables, Municipio de Agua Blanca de Iturbide, tiene a bien hacerle la atenta invitación para que participe en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. MABI/OP/FORTAMUN/INV/01/2026 para la adjudicación del contrato de la obra Construcción de Oficinas de Seguridad Pública Municipal, Agua Blanca en la localidad de Agua Blanca de Iturbide a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por secretaria de Hacienda mediante oficio de autorización No. HACIENDA-V-FAPFM/GI-2026-004-012, de fecha 6 de noviembre de 2026 con cargo al programa o Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2026 de conformidad con lo siguiente:

1. Lugar y descripción de la obra: Construcción de Oficinas de Seguridad Pública Municipal, Agua Blanca.
2. Fecha y hora de la visita a la obra: 17 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas
3. Fecha y hora de la junta de aclaraciones: 17 de noviembre del 2026 a las 11:00 horas
4. Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones: 19 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas
5. Plazo de ejecución: 42 días naturales.
6. Fecha estimada de inicio: 20 de noviembre del 2026
7. Fecha estimada de terminación: 31 de diciembre del 2026
8.-capital contable mínimo requerido:480,000

En espera de su contestación, agradezco la atención que sirva para la presente.

Atentamente

Presidente Municipal Constitucional
de Agua Blanca de Iturbide

C. Héctor Alejandro Flores Hernández

II. Bases de Invitación

Índice

1. Generalidades.
1.1. Terminología.
1.2. Origen de los recursos financieros.
1.3. Forma de acreditar capacidad legal y capacidad financiera del licitante.
1.4. Ubicación de los trabajos.
1.5. Plazo de ejecución de los trabajos.
1.6. Asistencia a los diferentes actos de la invitación.
1.6.1. De la visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones.
1.6.2. Junta de aclaraciones.

2. Modificación a las bases de invitación, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato.

3. Preparación de las propuestas.
3.1. Documentación legal y financiera.
3.2. Documentación técnica.
3.3. Documentación económica.
3.4. Idioma y moneda.
3.5. Partes de los trabajos que podrán subcontratarse.
3.6. Materiales y equipo de instalación permanente que proporciona la convocante.
3.7. Anticipos.
3.8. Ajuste de costos.
3.9. Forma de término y condiciones de pago.
3.10. Prohibición de la negociación.
3.11. Retenciones.
3.12. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

4. Del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
4.1. Presentación y apertura de las proposiciones.
4.2. Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas desierto.
4.3. Comunicación de fallo.
4.4. Causas para desechar propuestas.
4.5. Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato.

5. Del contrato.
5.1. Modelo.
5.2. Firma.
5.3. Garantías.
5.3.1. Del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
5.3.2. De la correcta inversión del anticipo.
5.3.3. De la calidad de los trabajos (vicios ocultos).
5.4. Inspección y recepción de los trabajos.
5.5. Penas convencionales.

6. Otros.
6.1. Del representante en la obra.
6.2. Bitácora de obra.
6.3. Confidencialidad.
6.4. Inconformidades.
6.5. Conciliación.

Municipio de Agua Blanca de Iturbide
Procedimiento de invitación a cuando menos Tres personas

Bases de Invitación

Municipio de Agua Blanca de Iturbide, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 108 de la constitución política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 100 y 101 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo y de su reglamento, 66 del presupuesto de egresos del Estado libre y soberano de Hidalgo para el año 2026 y demás normativos aplicables, emite y pone a disposición de los interesados en participar en el procedimiento **por invitación a cuando menos tres personas no.** MABI/OP/FORTAMUN/INV/01/2026, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a los trabajos para la obra pública o servicio relacionado con la misma denominado: Construcción de Oficinas de Seguridad Pública Municipal, Agua Blanca**,** las presentes bases de invitación.

A continuación, se les instruye a los **licitantes**, para la preparación, presentación y apertura de las proposiciones, de acuerdo con lo siguiente:

1. Generalidades

1.1. Terminología:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

a). **Ley:** la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, publicada en el periódico oficial del estado de fecha 25 de marzo de 2013.
b). **Reglamento:** el reglamento de la ley de obras públicas del estado de hidalgo.
c). **Contraloría:** la secretaría de contraloría de gobierno del estado de hidalgo.
d). **Convocante:** Municipio de Agua Blanca de Iturbide.
e). **El licitante:** la persona física o moral que participe en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la adjudicación de contrato.
f). **Contratista:** la persona física o moral que celebre con la **convocante** el contrato.

1.2. Origen de los recursos financieros:

Los recursos para la obra objeto del presente procedimiento, fueron autorizados por La secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio de autorización no. HACIENDA-V-FAPFM/GI-2026-004-012 de fecha 6 de noviembre de 2026 con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2026**.**

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, que para poder contratar o adjudicar deberá contar con la manifestación de precedencia por parte de la dirección general de desarrollo regional de la secretaría de bienestar a través de la MIDS.

1.3. Forma de acreditar capacidad legal y capacidad financiera del licitante:

El licitante deberá acreditar su capacidad legal, experiencia requerida y capacidad financiera, mediante los documentos originales y copias simples solicitadas en el inciso 4.1, "documentación legal, técnica y datos financieros". Únicamente el **licitante** ganador, previo a la firma del **contrato**, presentará para su

cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir **el contrato** correspondiente. Una vez que se haya realizado el cotejo, **la convocante** devolverá al **licitante** ganador los documentos originales o certificados, conservando sólo copias simples de los mismos.

1.4. Ubicación de los trabajos:

El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza en: calle Juarez S/N, Col. Centro, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo

1.5. Plazo de ejecución de los trabajos:

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **42 días naturales**. La fecha estimada para el inicio de los trabajos, será el día 20 **de noviembre del 2026**, y la terminación de los mismos será el día **31 de diciembre del 2026,** la fecha de inicio definitiva de los trabajos será la que se consigne en el acta de fallo.

De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo el contratante y la contratista deberán informar a la contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.

Nota: será responsabilidad de las convocantes determinar el período de ejecución para estar en tiempo de la comprobación y pagos respectivos, lo anterior en base a art. 17 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y el art. 56 de la ley de presupuesto y contabilidad gubernamental. El contratista que resulte adjudicado deberá manifestar por escrito q ue se compromete a cumplir en tiempo y forma la ejecución de la obra.

1.6. Asistencia a los diferentes actos de la Invitación.

Eventos	Fecha	Horario	Ubicación
Invitación:	12 de noviembre del 2026	Sin hora de visita	
Visita a la obra:	17 de noviembre del 2026	10:00 horas	Calle Juárez S/N, col. Centro, Agua Blanca, Agua Blanca de Iturbide.
Junta de Aclaraciones:	17 de noviembre del 2026	11:00 horas	Sala de juntas oficina de obras públicas
Apertura de proposiciones:	19 de noviembre del 2026	10:00 horas	Sala de juntas oficina de obras públicas
Fallo:	19 de noviembre del 2026	13:00 horas	Sala de juntas oficina de obras públicas

1.6.1 De la visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones:

El **licitante** podrá visitar, de preferencia en la fecha establecida en las presentes bases, el sitio en que se realizarán los trabajos objeto del presente procedimiento, para que, considerando las especificaciones, proyecto y documentación relativa, inspección del sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen, prevean las dificultades de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, topográficas, climatológicas y de cualquier otra índole que incida o afecte la ejecución de los trabajos.

La visita al sitio donde se realicen los trabajos será optativa para los interesados, pero en su propuesta técnica deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos

y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

En ningún caso **la convocante** asumirá responsabilidad por las conclusiones que el **licitante** obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del **contrato**, el hecho de que no se haya familiarizado con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación de ejecutar los trabajos en la forma y términos convenidos, ni servirá posteriormente para solicitar bonificación a los precios consignados en su proposición.

La junta de aclaraciones deberá ser posterior a la visita al sitio de realización de los trabajos, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen con objeto de esclarecer las dudas o solicitar modificaciones que el **licitante** manifieste por escrito o en forma verbal durante la junta con **la convocante** en relación al contenido de las bases de invitación y sus anexos, cláusulas del modelo de contrato y la forma de integración y presentación de sus propuestas.

La **convocante** a través de su representante para este evento, levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por el **licitante** y las respuestas de la **convocante** y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos debiendo entregar copia a los presentes. Para el caso de los ausentes, éstos deberán acudir con la debida oportunidad a las oficinas de la **convocante** para que les sea entregada copia del acta de la junta de aclaraciones.

Cabe hacer la aclaración de que cualquier modificación a las bases de invitación, sus anexos y las cláusulas del modelo de contrato, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de invitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del **reglamento**.

1.6.2 Junta de aclaraciones:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases y convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos cuatro días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en las bases y convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse siempre que sean causas justificadas y se presenten por escrito.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

2. Modificación a las bases de invitación, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato.

La **convocante** podrá modificar las bases de invitación, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el licitante, siempre y cuando no sea sustancial a la misma.

3.- Preparación de las propuestas.

El **licitante** preparará sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. El licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren su propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del reglamento.

La entrega de proposiciones se hará por escrito en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan sido invitados y decidan presentar su proposición en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

El sobre cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, deberá entregarse como se establece en las bases de invitación, la documentación original que acredita la capacidad legal, experiencia requerida y capacidad financiera de los licitantes, podrá entregarse a elección de los mismos dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

Las proposiciones presentadas, deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes legales.

La presentación de las mismas se hará en hojas membretadas de la empresa, excepto aquellas que fueron entregadas por **la convocante**, preferentemente engargoladas o en carpetas, y foliadas en todas sus fojas, el incumplimiento de estas condiciones no será motivo de descalificación, pero se consideran convenientes para facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación. Se deberán incluir instructivos de llenado, planos, croquis y toda la información proporcionada por **la convocante**.

El **licitante** deberá utilizar los anexos e instructivos elaborados y proporcionados en estas bases por la **convocante**. Si el **licitante** presenta otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos por **la convocante**.

Para esta invitación no se aceptarán proposiciones a través de medios de comunicación electrónica.

El **licitante** deberá integrar sus propuestas conforme a lo siguiente:

3.1.- Documentación legal y financiera.

De conformidad con el artículo 29 del reglamento, el **licitante** deberá presentar los siguientes documentos en **original (para cotejo, los cuales se regresarán al finalizar el acto) y copia simple,** legibles, sin tachaduras ni enmendaduras, y podrán a elección del **licitante** entregarlo dentro o fuera del sobre único:

a). **Comprobante de domicilio.-** escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (recibo reciente, de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono) y en su caso, del contrato respectivo (en caso de no contar con alguno de los recibos anteriores), mismo que servirá para practicar las notificaciones; aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. En caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble.

b). Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo

c). Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con:

1. La última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior (normal) con sello digital del SAT;

En caso de presentar complementaría, deberá presentar también la normal.

2. Estados financieros de los dos años anteriores (2024-2025 Actualizarlos conforme a la SHCP) auditados y dictaminados por contador público externo, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el mismo, en el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los estados financieros más recientes.

3. El comparativo de razones financieras básicas 2023-2024 y 2024-2025 (Actualizarlos conforme a la SHCP); en el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los comparativos más recientes; y

4. **Copia** de la cédula profesional y reimpresión de la constancia de renovación en el sistema de contadores públicos registrados ante la A.G.G.A.F.F. de la S.H.C.P. vigente.

El contador de la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. deberá presentar la copia de la constancia de renovación del registro y para corroborar su vigencia, deberá presentar constancia del colegio de contadores públicos vigente reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de la elaboración de los estados financieros de conformidad con el artículo 32 d del código fiscal de la federación y cedula profesional. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 52 del código fiscal de la federación y el 52 y 53 de su reglamento, así como en las Resolución de la miscelánea fiscal (RMF) I.2.13.13 vigente.

d). Identificación. - deberán presentar en original y copia, identificación oficial vigente con fotografía, de quien suscribe en caso de ser persona física. La identificación podrá ser (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir vehículos, cédula profesional y cartilla del SMN).

e). Representación legal. Persona moral y física: deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes (anexo DA-05). En caso de que el apoderado legal nombre a un representante, con fundamento en el artículo 2541 del código civil para el Estado de Hidalgo, este deberá entregar un escrito privado, firmado por el otorgante y dos testigos y ratificada la firma del otorgante ante notario público, juez de primera instancia, jueces menores o de paz, o ante el correspondiente funcionario o empleado administrativo. (original para cotejo y copia simple). El representante legal firmará todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas.

f). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

En sentido positivo o inscrito sin obligaciones, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956

Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Tratándose de contribuyentes que participen en licitaciones relacionadas con obra pública, el que resulte adjudicado, necesariamente deberá estar inscrito en el REC (impuesto sobre nóminas), antes de que se formalice el contrato respectivo.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los documentos cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contenga por separado la propuesta técnica y económica, la documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del **licitante**, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **convocante podrá** efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para el **licitante** por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

El apoderado legal firmará todos y cada uno de los documentos que integran las propuestas.

g). Formato 32-D.

Opinión de cumplimiento vigente expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y que identificarán: **sobre "único" propuesta técnica y económica**, conforme a lo siguiente:

3.2. Documentación técnica:

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 fracciones I a la XII, inciso a fracciones I a la V del **reglamento**, la propuesta técnica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AT-00 Oficio - Invitación.

AT-01 impresión del registro vigente en el padrón de contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma de la administración pública estatal, con la clasificación correspondiente a: **EI7 - EDIFICACIÓN** (debe de estar acorde a la descripción de los trabajos o servicios y catálogo de conceptos). (en el caso de agruparse dos o más empresas, presentarán el registro de cada empresa)

Nota: no será motivo de descalificación el presentar dentro o fuera del sobre el original o copia del registro de padrón de proveedores.

El registro deberá estar vigente desde su presentación en el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la formalización del contrato correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley en la materia.

AT-02 descripción de la planeación integral concebida para realizar los trabajos, explicando en forma escrita cómo atenderá la obra prever que la instalación pública asegure la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; debiendo cumplir con las normas oficiales vigentes de diseño y de señalización, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad. (art. 22 de la ley, fracción II bis).

AT-03 relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, rentados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se pondrán en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción

a compra, se deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador, tratándose de equipo de maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acreditando su dicho.

AT-04 relación de los profesionales técnicos al servicio del **licitante**, anexando su curriculum identificando a los que se harán cargo de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

El contratista deberá contratar por lo menos dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), de cualquier institución educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos, (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales)

De igual forma se deberá implementar estancias profesionales con jóvenes recién egresados de instituciones de educación superior y de bachilleratos tecnológicos, cuyo promedio final sea de 8.0 y que no estén recibiendo ninguna otra beca.

AT-05 Identificación de los trabajos realizados por el **licitante** y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, que constara de lo siguiente:

1. Copia de **los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de entrega-recepción (sector público-documento oficial) y cartas finiquito o facturas (sector privado)** de cada uno de los **contratos que el licitante relacione, la experiencia mínima comprobable será de 1 (un) año en obras de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta invitación.**

2. Relación de todos y cada uno de los contratos de obras o de servicio **vigentes** que tenga celebrados con la administración pública federal, local o con particulares señalando por cada uno, **descripción de obra o servicios vigentes, nombre de la contratante, domicilio y no. Telefónico de la contratante, importe total del contrato vigente, monto ejercido del contrato vigente, avance de la obra o servicio desglosado por anualidades y el capital contable que requería para su contratación.**

AT-06 Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de invitación.

AT-07 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, contenido de las bases, lo acordado y asentado en el acta de junta de aclaraciones. (este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la empresa y suscrito por el apoderado legal)

El modelo del **contrato** se anexa a las presentes bases, el cual se integrará debidamente firmado de conocimiento en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de este.

AT-08 Declaración de integridad, mediante la cual el **licitante** manifiesta, de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

AT-09 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **la convocante** hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-10 Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por la convocante, así como el programa de suministro correspondiente. Opcional (en esta invitación la convocante no proporcionará ni materiales ni equipos de instalación permanentes).

ANEXO A (Documentación técnica)

3.3. Documentación económica:

De conformidad con lo establecido por el artículo 31 inciso a fracciones de la I a la XI del **reglamento**, la propuesta económica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AE-00 Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa.

AE-01 Análisis de precios unitarios de los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales.

Los costos directos incluirán los costos por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción.

AE-02 Análisis de los costos básicos o preliminares, integrados con los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos.

AE-03 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS y del INFONAVIT.

AE-03.1 Integración del seguro social con importes.

AE-03.2 Factor de días pagados y laborados con importes.

AE-03.3 Factor de salario real con importes.

AE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, en éstos, el costo de adquisición y los rendimientos de la maquinaria o equipo serán considerados como nuevos.

AE-05 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

AE-05.1 Indirecto oficinas centrales.

AE-05.2 Indirecto de obra.

AE-06 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Dicho costo estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para su determinación, se deberán considerar los gastos que realizará el **contratista** en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, cetes, C.P.P. tasa líder (indicador económico) debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, incluyendo copia fotostática de la fuente de donde se obtuvo el dato. Dicho indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

AE-07 Determinación del cargo por utilidad. Dicha utilidad será fijada por el **contratista**, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; en ésta deberá considerarse las reducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

AE-08 Determinación de cargos adicionales. Este cargo no forma parte de los costos directos e indirectos o financiamiento, o utilidad. Únicamente quedan incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo por utilidad. Se deberán adicionar (sumar) al precio unitario después de la utilidad.

AE-09 Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

AE-10 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato.

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos dividido en partidas y subpartidas en forma mensual y a precio de venta de los conceptos solicitados.

Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de 45 días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado.

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:

AE-12.1 Mano de obra.

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AE-12.4 personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE-13 Garantía de seriedad: para garantizar el sostenimiento de la proposición se acompañará la misma con un cheque cruzado expedido por el contratista a favor de la **convocante.,** con cargo a una institución bancaria autorizada, por la cantidad correspondiente al 5% del importe de su proposición sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Con fundamento en el artículo 55 de la ley.

ANEXO B (Documentación económica)

3.4. Idioma y moneda:

La proposición debe presentarse en idioma español y en moneda nacional.

3.5. Partes de los trabajos que podrán subcontratarse:

Para esta invitación no se permitirá subcontratación alguna, de conformidad con los artículos 39 fracción XIII de la **Ley** y 30 fracción VI del **reglamento**.

3.6. Materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará la convocante:

Para la ejecución de los trabajos materia de esta invitación, **la convocante** no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente, de conformidad con lo establecido por los artículos 39 fracción XI de la **ley** y 30 fracción VII del **reglamento**

3.7. Anticipos:

De conformidad con lo establecido por los artículos 58 de la **ley**, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del **reglamento,** la **convocante** otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, del 30 % de la inversión autorizada para los trabajos del primer ejercicio. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por el **licitante** para la determinación del análisis del financiamiento de su propuesta.

La amortización se efectuará proporcionalmente al porcentaje del anticipo otorgado con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El importe del anticipo concedido se pondrá a disposición del **contratista** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; su atraso será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Si el **contratista** no entrega la garantía de anticipo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, no procederá el diferimiento.

3.8 Ajuste de costos:

De conformidad con lo establecido por los artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del **reglamento**, los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante por ejecutar, conforme al programa de ejecución que se pacte en el contrato. En caso de atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales. Para efectos de revisión y ajuste de costos, la fecha origen de los precios será la del acto de presentación y la apertura de proposiciones.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga un anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices racionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México.

El ajuste de costos se realizará conforme al procedimiento establecido en el contrato, el cual está basado en el artículo 54, fracción XII de la **ley**.

3.9 Forma de término y condiciones de pago:

Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la **convocante** acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Dicha documentación será la siguiente: números generadores, notas de bitácoras, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografía análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

El plazo del **contratista** para presentar las estimaciones a la residencia de obra no será mayor de 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones fijadas por la **convocante** en el contrato. Dicha residencia contará con un plazo no mayor de 10 días naturales siguientes a la fecha de presentación para revisión y autorización. La **convocante** contará con un plazo no mayor de 30 días calendario para el pago de las estimaciones contadas a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra.

Si el **contratista** no presenta sus estimaciones en el plazo antes mencionado, éste deberá presentarlas en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros.

En caso de surgir diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro del plazo antes mencionado, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En los casos en que la **convocante** no cumpla con el pago de las estimaciones, artículo 69 de la **ley**, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud de la **contratista**, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido por el índice nacional de precios al consumidor o las normas emitidas por el banco de México, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de los créditos fiscales.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del **contratista.**

El **contratista** será el único responsable de que las facturas que se presenten para el pago de estimaciones, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros a que hace referencia el párrafo anterior.

Cabe hacer mención que el pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, por lo que la **convocante** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que haya efectuado.

Si el **contratista** decide ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá de solicitar por escrito al **convocante** su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación. Cabe aclarar que, si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el **contratista** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

3.10. Prohibición de la negociación:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como en las proposiciones presentadas por el **licitante**, podrán ser negociadas, de conformidad con lo indicado en el artículo 39 fracción VII de la ley.

3.11. Retención:

El **contratista** al que se le adjudique el contrato, aceptará que le sea retenido:

El uno por ciento sobre el importe de cada uno de los trabajos por derechos sobre el importe de cada una de las estimaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley de hacienda del estado de hidalgo. (solo aplica para municipios)

Para la celebración de contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, en los cuales participe económicamente el estado, cubrirán el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control, que corresponde a la contraloría del estado. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la **ley**.

También pagarán este derecho, las dependencias, entidades, municipios o comités ciudadanos de obra, por los montos subcontratados en obra pública autorizados, bajo la modalidad de administración directa o por convenio, en los términos del párrafo anterior.

3.12 Proyectos arquitectónicos y de ingeniería:

De conformidad con el artículo 30 fracción v del **reglamento**, los trabajos se deberán ejecutar con apego al proyecto arquitectónico y de ingeniería relativos a la obra objeto del presente procedimiento y las especificaciones particulares.

El **contratista** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como a las instrucciones que les señale la **convocante.**

Quedan a su cargo las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia de lo anterior.

4.- Del Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

De conformidad con los artículos 43 y 50 de la ley y 33, 34 y demás correlativos del **reglamento**, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia mediante oficio dirigido a la convocante y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El contratista optará preferentemente por el empleo de los recursos humanos y por la utilización de bienes o servicios propios de la región en donde se realizará la obra pública.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá llevarse a cabo sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la contraloría y del órgano interno de control de la convocante quedando constancia en el acta correspondiente

4.1. Presentación y apertura de las proposiciones:

De conformidad con los artículos 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y 33, 34 y demás correlativos del reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán los anexos AE-00, AE-10, AE-11, AE-12.1, AE-12.2, AE-12.3 y AE-12.4, en los que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la invitación; quedando en custodia de **la convocante.**

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las aceptadas para su revisión detallada y análisis, el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se señalará fecha, lugar y hora en el que se dará a conocer el fallo de la invitación; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales, contados a partir del plazo establecido naturalmente.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas aceptadas.

4.2. Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas desierto:

De conformidad con los artículos 46, y 50 fracción II de la Ley; la **convocante** declarará desierto el presente procedimiento en cualquiera de los siguientes casos:

I. Cuando no se reciba un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones en una invitación a cuando menos tres personas, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

II. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

III. Cuando se desechen las propuestas presentadas y

IV. Cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, haya sido declarado desierto, la convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.

Las propuestas desechadas podrán devolverse a los licitantes que lo soliciten transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de la resolución del fallo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

La convocante podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que, de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario del estado.

4.3. Comunicación del fallo:

De conformidad con los artículos 43 y 44 del reglamento, a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

En el mismo acto de fallo la **convocante** proporcionará por escrito al **licitante** la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

El acta de fallo y el modelo del contrato servirán para poder tramitar las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero el **licitante** podrá inconformarse en los términos del artículo 99 de la **Ley**.

4.4. Causas para desechar propuestas:

De conformidad con el artículo 45 del **reglamento**, se considerará como causas para el desechamiento de propuestas las siguientes:

La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;

La ubicación del **licitante** en alguno de los supuestos señalados en el artículo 59 de la **ley**; y las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de invitación establecidas por la **convocante** y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

4.5. Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato:

En términos de los artículos 44 de la ley, 41 y 42 del **reglamento**, la **convocante** para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de invitación. Algunos de los criterios para hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, son: verificar el cumplimiento de las condiciones legales existentes exigidas al **licitante**; que los recursos propuestos por el **licitante** sean los necesarios para ejecutar la obra satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución así como, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en el lugar donde se ubique la obra. En todos los casos, se deberá prever que cada concepto de trabajo este debidamente integrado y soportado, de acuerdo con las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas. Procurando que estos conceptos sean congruentes con las cantidades de trabajo establecidas en el proyecto. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes para su evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **licitante** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
La **convocante** emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

La **convocante** juzgará la capacidad del **licitante** para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, reservándose el derecho de comprobar por los medios que estime convenientes la veracidad de dicha información.

5. Del contrato:

5.1. Modelo:

De conformidad con los artículos 53 de la ley, 55, 56 y demás correlativos del reglamento, el contrato para la ejecución de los trabajos de esta invitación será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. El modelo del **contrato** se anexa a las presentes bases, el cual se integrará a su propuesta técnica (AT-07), debidamente firmado de conocimiento en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de este.

5.2. Firma:

La **convocante** y el **licitante** en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación, tomando en cuenta que no podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado. En caso de que el **licitante**

a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo antes señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por la **contraloría** en los términos del artículo 91 de la **ley**.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados. En este último caso, se deberá contar con el consentimiento de la **convocante.**

Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la ley general de responsabilidades administrativas.

5.3. Garantías:

5.3.1. Del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato:

De conformidad con los artículos 65, 66 y demás correlativos del **reglamento**, para garantizar el cumplimiento del contrato, el **contratista** deberá constituir fianza por el 10% del importe total del contrato a favor de la **convocante**, por institución afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en él o los ejercicios siguientes, por otra u otras equivalentes al importe de los trabajos faltantes por ejecutar, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales. A petición del **contratista**, la **convocante** podrá acceder a que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio.

La garantía de cumplimiento se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la **convocante** la garantía de vicios ocultos.

5.3.2. De la correcta inversión del anticipo:

El **licitante** que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de la **convocante**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del término señalado en el artículo 56 de la ley, no procederá el diferimiento de plazo y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente, aplicando en su caso las penas convencionales procedentes.

5.3.3. De los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad surgida en la obra pública:

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el **contratista** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra.

El **contratista** podrá a su elección, constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

El contratista en su caso podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso,

5.4. Inspección y recepción de los trabajos:

La **contraloría**, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato en los términos que señala el artículo 84 de la **ley**, así como cualquier otro órgano rector de la **convocante.**

5.5. Penas convencionales:

En términos del artículo 143 párrafo segundo del reglamento**, la convocante** tendrá la facultad de verificar si los trabajos y suministros objeto de este contrato se están ejecutando por **el contratista** de acuerdo con el programa de ejecución general convenido y señalando montos mensuales, para lo cual **la convocante** comparará mensualmente el importe de los trabajos y suministros ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra y suministros mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de dicha comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de suministros y de la obra realmente ejecutada es menor que el de la que debió realizarse, **la convocante** procederá a retener la cantidad que resulte de multiplicar el cinco al millar de la diferencia de dichos importes. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si el **contratista** no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, a más de conservar su retención, se le aplicará una pena convencional del cinco al millar determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de la **convocante.**

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **la convocante** no sea imputable al **contratista.**

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Por lo cual cuando la residencia de obra prevea un monto cercano a este, procederá a la rescisión administrativa del contrato.

6. Otros:

6.1. Del representante en la obra:

El **contratista** deberá tener en el sitio de realización de los trabajos a un superintendente de construcción quien será el representante del **contratista** ante la **convocante** en la obra. Dicho representante deberá estar facultado por el **contratista**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

La **convocante**, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y el **contratista** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

6.2. Bitácora de obra:

En términos del artículo 112 al 116 del **reglamento**, el uso de la bitácora es obligatorio para el contrato de obra, debiendo permanecer en la residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos.

El formato de la bitácora, su uso y aplicabilidad se sujetará a lo dispuesto en el contrato.

Para efectos de la **ley** y el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

6.3.- Confidencialidad:

El **contratista** no podrá divulgar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente invitación, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, *expresa* y por escrito de la **convocante**.

6.4.-Inconformidades:

En términos de los artículos del 99 al 104 de la **Ley** los **licitantes** podrán inconformarse ante la **Secretaría de Contraloría** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **ley.**

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes.

La inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

6.5.- Conciliación:

De conformidad con los artículos 105, 106 y 107 de la **ley**, las partes de los contratos regulados por la ley o por la ley de asociaciones público privadas podrán promover ante la contraloría, una solicitud de conciliación, por desavenencias con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos.

Una vez iniciado el procedimiento respectivo, la contraloría señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, citando a las partes. Dicha audiencia, se deberá celebrar dentro de los diez días hábiles siguientes de radicado el procedimiento.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del solicitante contratista, traerá como consecuencia, el tenerlo por no presentado de su solicitud y en el caso de los servidores públicos, se harán acreedores a las sanciones que conforme a derecho correspondan.

En la audiencia de conciliación, la **contraloría** tomando en cuenta los hechos manifestados por el contratista y los argumentos que hiciera valer la **convocante** respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, la **contraloría** señalará los días y horas para que tenga verificativo. El procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión.

De toda diligencia deberá formularse acta circunstanciada en la que consten los resultados de las actuaciones, misma que deberá ser firmada al margen y al calce por quienes hayan intervenido.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales competentes.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de hidalgo, y de acuerdo al procedimiento, se hace del conocimiento a los concursantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, deberán ser videograbadas en los procedimientos correspondientes a la invitación a cuando menos tres personas en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato.

Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo a 12 de noviembre del 2026

Presidente Municipal Constitucional
C. Héctor Alejandro Flores Hernández

II.- D O C U M E N T O S

3.1. Documentación legal y financiera.

3.2. Documentación técnica

3.3. Documentación económica

3.1. Documentación legal y financiera.

ANEXO
DA-01

Comprobante de domicilio

Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos

(En hoja membretada del licitante)
Titular de la convocante
Lugar y fecha

Con relación al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número _____
Relativa a los trabajos de: _____

_____

Ubicados en: _____ Por este conducto manifestamos que el Domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

Nombre o Razón social :
Calle y número :
Colonia :
Localidad :
Ciudad :
Código postal :
Teléfono :
Correo Electrónico :

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Licitante

ANEXO DA-02

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley.

(En hoja membretada del licitante)
Titular de la convocante
Lugar y fecha

Con relación al procedimiento invitación a cuando menos tres personas no. _____
Relativa a los trabajos de: _____
_____
Ubicados en: _____ Por este conducto manifiesto bajo Protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del licitante

ANEXO DA-03

Datos financieros

Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con:

1. La última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior (normal) con sello digital del SAT;

En caso de presentar complementaria, deberá presentar también la normal.

2. Estados financieros de los dos años anteriores (2023-2024) auditados y dictaminados por contador público externo, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el mismo, en el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los estados financieros más recientes.

3. El comparativo de razones financieras básicas 2022-2023 y 2023-2024; en el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los comparativos más recientes; y

4. Copia de la cédula profesional y reimpresión de la constancia de renovación en el sistema de contadores públicos registrados ante la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. vigente.

El contador de la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. deberá presentar la copia de la constancia de renovación del registro y para corroborar su vigencia, deberá presentar constancia del colegio de contadores públicos vigente reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de la elaboración de estados financieros de conformidad con el artículo 32 d del código fiscal de la federación y cedula profesional. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 52 del código fiscal de la federación y el 52 y 53 de su reglamento, así como en las RMF 2.13.13 y 2.13.11 vigentes.

INFORME CONTABLE

ACTIVO

CIRCULANTE		
CAJA	$	
BANCO	$	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	$	
CLIENTES	$	
DEUDORES DIVERSOS	$	
ANTICIPOS A SUBCONTRATISTAS	$	
ANTICIPO A PROVEEDORES	$	
OTROS DEPOSITOS EN GARANTIA	$	
IVA ACREDITABLE	$	
SUMA CIRCULANTE	$	0.00

FIJO		
TERRENOS E INMUEBLES		
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	$	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	$	
EQUIPO DE TRASPORTE	$	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRASPORTE	$	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	$	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO DE OFICINA	$	
EQUIPO DE COMPUTO	$	
DEPRECIACION ACUMULADA	$	
OTROS EQUIPOS	$	
DEPRECIACION	$	
EQUIPOS	$	
SUMA FIJO	$	0.00

DIFERIDO		
PAGOS ANTICIPADOS	$	
IMPUESTOS DIFERIDOS		
DEPOSITOS DE GARANTIA		
SUMA DIFERIDO	$	0.00

SUMA ACTIVO TOTAL

PASIVO

A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES	$	
ACREEDORES DIVERSOS	$	
CUENTAS POR PAGAR	$	
DOCUMENTOS POR PAGAR	$	
IMPUESTOS	$	
OTROS		
SUMA A CORTO PLAZO	$	0.00

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	$	
OTROS (RESERVA LEGAL)	$	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	
REVALUACION DEL ACTIVO	$	
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	
SUMA CAPITAL CONTABLE	$	0.00

SUMA DE PASIVO Y CAPITAL

GRADO DE PROPIEDAD		
Capital Contable	$	
---------- =	---------- =	
Pasivo Total	$	
LIQUIDEZ		
Activo Circulante	$	
---------- =	---------- =	
Pasivo Circulante	$	

ANEXO DA-04

Identificación Vigente

ANEXO DA-05

(En papel membretado del licitante)

Anexo N° 2
Representación legal

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____.

No. Del procedimiento:

Registro federal de contribuyentes: CURP: Domicilio. - Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo electrónico: No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°_____Tomo_____Libro_____, Sección _____, Fecha _____en_____ Relación de accionistas. - Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: No. De la escritura pública: fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°._____Tomo _____Libro_____, Sección _____, Fecha ----------en _____

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 202_

Protesto lo necesario.

_____

Nombre y firma del representante legal

3.2 Documentación técnica

Anexos técnicos

Documento NO. AT-00

Oficio-Invitación

Documento NO. AT-01

Registro vigente del padrón de contratistas y servicios relacionados con las mismas de la administración pública del estado con la clasificación correspondiente a: EI7 – EDIFICACIÓN (debe de estar acorde a la descripción de los trabajos o servicios y catálogo de conceptos)

Documento No.. AT-02

Descripción de la planeación integral concebida para realizar los trabajos

ANEXO AT-02

(Papel membretado contratista)

Planeación integral

Invitación no.	Descripción de los trabajos:	Hoja : de :
Razón social del **licitante**	Nombre, cargo y firma del **licitante**	Fecha :

a). Objetivos:	
b). Procedimiento constructivo:	
c). Comentarios adicionales	

Prever que la instalación pública asegure la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; debiendo cumplir con las normas oficiales vigentes de diseño y de señalización, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad. (art. 22 de la ley, fracción II bis).

Documento No. AT-03

Relación de maquinaria y equipo de construcción

Documento No. AT-04

Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, anexando su currículum.

ANEXO AT-04

(Papel membretado de la empresa)

Relación de los profesionales técnicos encargados
De la ejecución de los trabajos

Titular de la convocante
P r e s e n t e.
Lugar y fecha

Con relación al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas no. _____
Relativa a los trabajos de: _____
_____
Ubicados en: _____ Presentó relación de profesionales Técnicos que se harán cargo de la ejecución y administración de la obra, y los cuales tienen experiencia en obras similares, según los siguientes datos:

A).- datos generales
nombre :
dirección :
cédula profesional :
a). escolaridad
b). experiencia
c). obras similares

El contratista deberá contratar por lo menos dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), de cualquier institución educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos, (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales)

De igual forma se deberá implementar estancias profesionales con jóvenes recién egresados de instituciones de educación superior y de bachilleratos tecnológicos, cuyo promedio final sea de 8.0 y que no estén recibiendo ninguna otra beca.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
Del licitante

Documento No. AT-05

Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

Papel membretado del licitante)
Número de invitación a cuando menos tres personas:

_____

Descripción general de la obra: _____
Ubicación: Localidad:_____
Municipio_____Estado:_____

Pachuca, Hgo., a ___ de _____ del 202___.

Documento AT-05

Experiencia y capacidad técnica del licitante debiendo presentar:

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

1.- copia de **los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de entrega-recepción (sector público-documento oficial) y cartas finiquito o facturas (sector privado)** de cada uno de los **contratos que el licitante relacione, la experiencia mínima comprobable será de 1 (un) año en obras de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta invitación.**

Nº.	Descripción de la obra	Nombre de la contratante	Domicilio de la contratante	No. Telefónico de la contratante	Nombre del responsable que pueda informar al respecto	Monto contratado	Periodo de Ejecución	
							Inicio	Termino

***** comprobando documentalmente su cumplimiento y satisfacción de la contratante mediante copia de los contratos, así como del acta de entrega-recepción (documento oficial) de cada uno de los contratos que el licitante relacione, (el no presentar esta documentación será motivo de rechazo de su propuesta**).**

* la falsedad de información, la falta de alguno de ellos o algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta, la convocante tiene la facultad de investigar en cualquier momento y medio la información proporcionada por el licitante.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante legal del licitante

Papel membretado del licitante)
Número de invitación a cuando menos tres personas:

_____

Descripción general de la obra: _____

Ubicación: localidad: _____
Municipio_____Estado:_____

Pachuca, Hgo., a ___ de _____ del 202___.

Documento AT-05

2.-relación de todos y cada uno de los contratos de obras o de servicio **vigentes** que tenga celebrados con la administración pública federal, local o con particulares señalando por cada uno, **descripción de obra o servicios vigentes, nombre de la contratante, domicilio y no. Telefónico de la contratante, importe total del contrato vigente, monto ejercido del contrato vigente, avance de la obra o servicio desglosado por anualidades y el capital contable que requería para su contratación.**

N°.	Descripción de la obra o servicio vigente	Nombre de la contratante	Domicilio y no. Telefónico de la contratante	Importe total del contrato vigente.	Monto ejercido del contrato vigente.	Avance de la obra o servicio desglosado por anualidades.	Capital que requirió para su contratación $
Total del capital contable requerido para su contratación.							

* La falsedad de información, la falta de alguno de ellos o algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta, la convocante tiene la facultad de investigar en cualquier momento y medio la información proporcionada por el licitante.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del
Representante legal del licitante

Documento No. AT-06

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

(CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LAS BASES DE INVITACIÓN)

ANEXO AT-06

(Papel membretado de la empresa)

Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso se hayan efectuado a las bases de invitación.

Titular de la convocante
P r e s e n t e.
Lugar y fecha

Con relación al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. _____
Relativa a la ejecución de los trabajos _____ de: _____
Ubicados _____Manifiesto a usted que mi representada : ____
_____ en: _____

Conoce el sitio de ejecución de los trabajos y por ello ha juzgado y tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones climáticas, topográficas, geológicas, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de esta invitación.

Así mismo manifiesto haber considerado las modificaciones que, en su caso, fueron realizadas a estas bases de invitación para la preparación de nuestra proposición.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del Licitante

Documento No. AT-07

Manifestación escrita de conocer el contenido de las bases, de lo acordado y asentado en el acta de junta de aclaraciones y modelo de contrato.

ANEXO AT-07

(En papel membretado del licitante)

Escrito bajo protesta de decir verdad de la confirmación de las bases del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, modelo de contrato y acta de junta de aclaraciones.

El que suscribe _____ representante legal del proveedor _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances y estoy de acuerdo con todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las bases, modelo de contrato y acta de junta de aclaraciones de la invitación N° _____ referente a los trabajos de _____ ubicados en _____.

En caso de ser seleccionado nombramos como representante legal al c._____ con poder notarial N° _____ otorgado por el Lic. _____ notario público N° ___ de la ciudad de _____, para la firma del pedido y contrato.

_____ a _____ de _____ del 202_.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)
Representante legal

Modelo del contrato

La convocante será la responsable del llenado de acuerdo a sus necesidades
Programa:

Modelo de contrato No.

Contrato de construcción de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte **el** _____, a través de _____ representado en este acto por la **----------(titular)**, ---------- (dependencia, entidad o municipio) y por la otra la empresa: **----------**, representada por **el C. ----------**, en su carácter de **----------**, a quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominarán **"la convocante"** y **"el contratista",** respectivamente, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1. De **"la convocante":**

1.1 Que es un(a) Municipio, con personalidad jurídico-política y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo ____ de la constitución política del estado de hidalgo, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

1.2 Que se encuentra representada por el _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido con fundamento en los artículos _____ de la constitución política del estado libre y soberano de Hidalgo.

1.3 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo _____ de la ley orgánica municipal del estado de Hidalgo, el C. _____ está facultado para suscribir el presente contrato.

1.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la secretaría de finanzas y administración, autorizó la inversión correspondiente _____ motivo del presente instrumento, mediante clave _____.

1.5 Que la adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de invitación pública número **---------,** de conformidad con el fallo de invitación de fecha **--** de **--** del **20___**, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"el contratista"**, en términos del artículo 33 y demás aplicables de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo vigente.

1.6 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en _____, C.P. _____, en _____, Hidalgo

2. De **"el contratista"**:

2.1 Que es una física o_____ constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con escritura pública número _____ de fecha _____de _____de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, Lic._____, de esta ciudad de **----------**, que contiene el acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el instituto de la función registral de esta ciudad, bajo el número _____, _____, _____ sección.

2.2 Que el C. _____, acredita ser su representante legal, a través de primer testimonio de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, Lic._____, de la ciudad de _____, _____, de fecha _____de_____ del _____.

2.3 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas acreditadas ante **"la convocante"**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tienen limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

2.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

a) Registro federal de contribuyentes, ante la secretaría de hacienda y crédito público, número
b) Registro ante la cámara mexicana de la industria de la construcción, número_____
c) Registro patronal ante el I.M.S.S., número
d) Registro patronal ante el INFONAVIT.
e) Número registro en el padrón de contratistas, ante la secretaría de contraloría estatal, número

2.5 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo vigente y su reglamento, las especificaciones generales y técnicas de construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del proyecto arquitectónico y de ingeniería, el programa de trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por las partes integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

2.6 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en --------**----------**.

3. De **"las partes":**

3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, **"la convocante"** y **"el contratista",** aceptan otorgar el presente contrato al tenor de las siguientes

C l á u s u l a s

Primera: objeto del contrato. "la convocante", encomienda a **"el contratista"** y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: **_----------**., Ubicada la Localidad de **-------,** del Estado de **--------**, de conformidad con el proyecto ejecutivo de obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, su reglamento y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la declaración 2.5 de **"el contratista"**, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Segunda: importe del contrato. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de $---------- (----------), incluye impuesto al valor agregado.

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y su reglamento, cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"el contratista".**

Tercera: plazo de ejecución. "el contratista" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en _____ días naturales, comprometiéndose a iniciarlos el día _____ de _____ del _____ y a concluirlos el día _____ **de** _____ del **20__**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **"el Estado".**

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y su reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"el contratista"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

Cuarta: de la forma de pago del anticipo y su amortización. "el estado" otorgará oportunamente a **"el contratista"** un anticipo equivalente al _____**%** (_____ **por ciento**) del importe pactado en la cláusula segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de $ _____.

"El contratista" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará los procedimientos establecidos al respecto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y su reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **"el contratista"** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, **"el contratista"** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a **"la convocante"**, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **"el contratista"** la determinación correspondiente. Sí **"el contratista"** no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y su reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, **"el contratista"** se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a **"la convocante"** para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

Quinta: disponibilidad del inmueble y documentos administrativos. "la convocante" pondrá oportunamente a disposición de **"el contratista"** y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

Sexta: plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. **"el contratista"** deberá presentarlas al residente de supervisión de la obra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "**la convocante"** hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. **"la convocante"** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"la convocante"** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **"el contratista"** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **"el contratista" mediante** transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en instituciones bancarias manifestadas por escrito por **"el contratista"**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento.
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"el contratista"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"la convocante".**

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"el contratista"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"la convocante"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previo a su pago.

Séptima: garantías. - "el contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, su reglamento y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

a) Garantía de correcta inversión del anticipo otorgado. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y a favor de la _____, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentar previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

b) Garantía de cumplimiento de este contrato. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y a favor de _:_____, por el 10% (**diez por ciento**) del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **"la convocante"**, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que **"el contratista"** de cumplimiento total a los compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

c) Garantía para responder de los defectos surgidos en la obra, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.- concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **"el contratista"** queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor de _____, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"el contratista"**, deberá presentar dicha fianza.

Octava: ajuste de costos.- las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y su reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Novena: recepción y finiquito de los trabajos. - una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, **"el contratista"** se obliga a comunicar a **"la convocante"**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **"la convocante"**, **"el contratista"** y de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental.

“La convocante” comunicará a la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, “**la convocante**” bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con ó sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **“la convocante”** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **“el contratista”** no acude con **“la convocante”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **“el contratista”** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **“el contratista**”, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **“la convocante”**, pondrá a disposición de **“el contratista”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

Décima: representantes de “la convocante” y de “el contratista”.- **“el contratista”** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuará como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La convocante” se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **“la convocante”**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **“el contratista”** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“el contratista”** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y su reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de “la convocante”**.**

Décima primera: relaciones laborales. - “el contratista” como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a **“la convocante”** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **“el contratista”** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de **“la convocante”**, en relación con los trabajos de este contrato.

Décima segunda: responsabilidades de "el contratista".- "el contratista", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal ó municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"la convocante".** Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cabo del **"el contratista".**

"El contratista" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"la convocante"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"la convocante"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"el contratista"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"la convocante"** en los términos del artículo 75 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo en vigor y su reglamento.

"El contratista", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"la convocante"**. En estos casos**, "el contratista"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"la convocante"** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

Décima tercera: penas convencionales. - "la convocante" tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **"el contratista"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"la convocante"** comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **"la convocante"** procederá a:

I. Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"el contratista"**.

II. Aplicar para el caso de que **"el contratista"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"la convocante".**

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **"la convocante"**, no sea imputable a **"el contratista".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"la convocante"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"el contratista"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

Décima cuarta: otras obligaciones de "el contratista".- "el contratista" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

a). amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.

b). el 1 % (uno por ciento) del monto de los trabajos contratados para el desarrollo de los programas que **"la convocante"** tenga establecidos en materia de obras y servicios de beneficio social.

c). el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la secretaría de la contraloría.

d). el dos al millar del importe de cada una de las estimaciones de trabajo para capacitación y adiestramiento.

Décima quinta: suspensión temporal o terminación anticipada del contrato. - "la convocante", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"el contratista"**, y a la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "**la convocante"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que, de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasione un daño o perjuicio grave para el Estado ó para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo en vigor y su reglamento.

Décima sexta: rescisión administrativa del contrato. - "la convocante", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo y su reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que al contratista o al superintendente de construcción designado por aquél, le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que, en un término de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluído el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo en vigor y su reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"el contratista"** que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **"la convocante"**, además de que se aplicarán a **"el contratista"** las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, vigente y su reglamento, y lo que le resulte aplicable.

Décima séptima: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo en vigor y su reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

Décima octava: jurisdicción.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca estado de hidalgo; por lo tanto **"el contratista"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su reglamento.

El presente contrato se firma en la ciudad de _____, Estado de Hidalgo, a los _____ días del mes de _____ **del** _____.

Por "la convocante" **(Dependencia, Entidad o Ayuntamiento)** _____ **Titular**	**Por "el contratista"** _____ **Representante legal**

Nota: estas firmas corresponden al contrato de construcción de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, _____con el numero arriba indicado; celebrado entre _____ y la empresa ---------- para la ejecución de la obra:, ---------

Documento No. AT-08

Declaración de integridad
De los licitantes

Anexo
At-08

(papel membretado de la empresa)

Declaración de integridad

Titular de la convocante
P r e s e n t e.
Lugar y fecha

En relación con el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas no_____ _____
Relativa a la ejecución de los trabajos de: _____
_____
Ubicados en: _____ Manifiesto a usted a nombre de mi Representada que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del Licitante

3.3.- documentación económica

Documentación económica"

Anexos económicos

Documento No. Ae-00

Carta compromiso

Anexo AE-00

(hojas membretadas de la empresa)

Carta compromiso de la proposición

Lugar y fecha

Titular de la convocante
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas núm. _____ relativa a los **trabajos de:** _____, ubicados en _____.

Sobre el particular, bajo protesta de decir verdad:
a) Por mi propio derecho
b) Como representante legal de (nombre del **licitante**).

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogieron las bases de invitación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha invitación y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en _____fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta empresa conoce la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo, su reglamento, así como el proyecto, las normas para construcción e instalaciones y de calidad de los materiales que tiene en vigor esa secretaría y las especificaciones particulares, y que acepto

Que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto al procedimiento indicado y demás actos que de ella deriven.

Que conoce los planos del proyecto que se le proporcionaron, conforme a los cuales se realizará la obra.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de $ xxxx (xxxxx, xx/100 m.n.), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (i.v.a.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen los puntos nos. 4.2 y 4.3 de las bases de invitación y que comprende lo siguiente en los documentos que sé en listan:

3.2.- documentación técnica:

La documentación técnica deberá estar integrada en la forma siguiente:

At-00 oficio-invitación

At-01 registro vigente en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, con la clasificación correspondiente a esta invitación.

At-02 descripción de la planeación integral.

Prever que la instalación pública asegure la accesibilidad, evacuación y libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; debiendo cumplir con las normas oficiales vigentes de diseño y de señalización, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad. (art. 22 de la ley, fracción ii bis).

At-03 relación de maquinaria y equipo de construcción.

At-04 relación de los profesionales técnicos al servicio del **licitante.**

El contratista deberá contratar por lo menos dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), de cualquier institución educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos, (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales)

De igual forma se deberá implementar estancias profesionales con jóvenes recién egresados de instituciones de educación superior y de bachilleratos tecnológicos, cuyo promedio final sea de 8.0 y que no estén recibiendo ninguna otra beca.

At-05 identificación de los trabajos realizados por el **licitante** y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, que consta de lo siguiente:

1.- copia de **los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de entrega-recepción (sector público-documento oficial) y cartas finiquito o facturas (sector privado)** de cada uno de los **contratos que el licitante relacione, la experiencia mínima comprobable será de 1 (un) año en obras de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta invitación.**

2. relación de todos y cada uno de los contratos de obras o de servicio **vigentes** que tenga celebrados con la administración pública federal, local o con particulares señalando por cada uno, **descripción de obra o servicios vigentes, nombre de la contratante, domicilio y No. Telefónico de la contratante, importe total del contrato vigente, monto ejercido del contrato vigente, avance de la obra o servicio desglosado por anualidades y el capital contable que requería para su contratación.**

AT-06 manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de invitación.

AT-07 manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, contenido de las bases, lo acordado y asentado en el acta de junta de aclaraciones. (este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la empresa y suscrito por el apoderado legal)

El modelo del **contrato** se anexa a las presentes bases, el cual se integrará debidamente firmado de conocimiento en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de este.

AT-08 Declaración de integridad, mediante la cual el **licitante** manifiesta, de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

AT-09 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **la convocante** hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-10 Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por la convocante, así como el programa de suministro correspondiente. Opcional (en esta invitación la convocante no proporcionará ni materiales ni equipos de instalación permanentes).

Anexo a (documentación técnica)

Así mismo presentó un sobre llamado documentación legal y financiera, conteniendo los documentos solicitados en el inciso 4.1 de las bases de esta invitación y que son:

a). **comprobante de domicilio.**- escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación.

b). Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la **ley**.

c). documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con:

1. La última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior (normal) con sello digital del SAT;

En caso de presentar complementaria, deberá presentar también la normal.

2. Estados financieros de los dos años anteriores (2023-2024) auditados y dictaminados por contador público externo, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el mismo, en el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los estados financieros más recientes.

3. El comparativo de razones financieras básicas 2022-2023 y 2023-2024; en el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los comparativos más recientes; y

4. **Copia** de la cédula profesional y reimpresión de la constancia de renovación en el sistema de contadores públicos registrados ante la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. vigente.

El contador de la A.G.A.F.F. de la S.H.C.P. deberá presentar la copia de la constancia de renovación del registro y para corroborar su vigencia, deberá presentar constancia del colegio de contadores públicos vigente reimpresión de cumplimiento de obligaciones fiscales en la fecha de la elaboración de los estados financieros de conformidad con el artículo 32 d del código fiscal de la federación y cedula profesional. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 52 del código fiscal de la federación y el 52 y 53 de su reglamento, así como en las RMF 2.13.13 y 2.13.11 vigentes.

d). Identificación

e). Representación legal

f). **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales**

3.3. Documentación económica:

AE-00 Carta compromiso de la proposición.

AE-01 Análisis de precios unitarios de los conceptos.

AE-02 Análisis de los costos básicos o preliminares.

AE-03 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Incluyendo prestaciones y cargos patronales del lMSS y del INFONAVIT.

AE-03.1 Integración del seguro social con importes.

AE-O3.2 Factor de días pagados y laborados.

AE-03.3 Factor de salario real con importes.

AE-04 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

AE-05 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

AE-05.1 Indirecto oficinas centrales.

AE-05.2 Indirecto de obra.

AE-06 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

AE-07 Determinación del cargo por utilidad.

AE-08 Determinación de cargos adicionales.

AE-09 Listado (explosión) de insumos.

AE-10 Catálogo de conceptos.

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados.

AE-12.1 Mano de obra.

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción.

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE –13 Garantía de seriedad

Anexo “B” **(Documentación económica)**

Además, comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el c. _____, con cédula no. _____, y registro no. _____ expedida por la dirección general de profesiones de la secretaría de educación pública y quien conoce las normas de obras pública que la convocante tiene en vigor, el proyecto y las especificaciones particulares, y que tiene cinco años como mínimo de experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo. Se anexa copia de la cédula profesional.

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal

Documento No. AE-01

Análisis de precios unitarios
de los conceptos

Documento No. AE-02

Análisis de los costos básicos o preliminares

Documento No. AE-03

Tabulador de salarios
base de mano de obra

Documento No. AE-03.1

Integración del seguro social

Documento No. AE-03.2

Factor de días pagados y laborados

Documento No. AE-03.3

Factor de salario real

Documento no. AE-04

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la Maquinaria y equipo de construcción

Documento No. AE-05

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

Anexo AE-05

Análisis, calculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales

Documento No. AE-05.1

Indirecto oficinas centrales

Documento No. AE-05.2

Indirecto de obra

Documento No. AE-06

Análisis, cálculo e integración
Del costo por financiamiento

(dicho indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato)

Documento No. AE-07

Determinación del cargo por utilidad

Anexo AE-07

(en hoja membretada de "el licitante")

Titular de la convocante
P r e s e n t e.
Lugar y fecha

En relación con el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. _____

Relativa a los trabajos de: _____

_____ Ubicados en: _____ Manifiesto a usted a nombre de mi Representada.

Que la utilidad propuesta para la presente invitación será de _____%, la cual tiene considerada las reducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del Licitante

Documento No. AE-08

Determinación de cargos adicionales

(se deberán adicionar (sumar) al precio unitario después de la utilidad.)

Anexo AE-08

(en hoja membretada de "el licitante")

Titular de la convocante
P r e s e n t e.
Lugar y fecha

En relación con el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. _____

Relativa a: _____

_____

Manifiesto a usted a nombre de mi representada.

Que los cargos adicionales para la presente invitación serán de: cinco al millar de conformidad con el artículo 74 de la **ley**.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del Licitante

Documento No. AE-09

Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta

Documento No. AE-10

Catálogo de conceptos

Documento No. AE-11

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos

Documento No. AE-12

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos

Documento No. AE-12.1

Mano de obra

Documento No. AE-12.2

Maquinaria y equipo de construcción

Documento No. AE-12.3

Materiales más significativos y equipos de instalación permanente

Documento No. AE-12.4

Personal

Documento No. AE-13

Garantía de seriedad

Anexos

I) CD que contenga archivo resumen de la propuesta

Adherir en una hoja membretada de la empresa un cd el cual contenga el archivo resumen de la documentación técnica (anexo a) y económica (anexo b), en versión Excel 2003 o mayor. Dicha hoja deberá venir identificada con el número de documento, número de invitación, debidamente firmada por el representante de la empresa y sello de la misma.

(esta condición no será motivo de evaluación)

Anexo No. A (documentación técnica)

Adherir en una hoja membretada de la empresa un cd el cual contenga el archivo resumen de la propuesta en excel. Dicha hoja deberá venir identificada con el número de documento, no. De invitación, debidamente firmada por el representante de la empresa y sello de la misma.

Forma de llenado

Datos básicos:

Se contestarán en la columna "b" los datos solicitados en la columna "a"

Ejemplo:

	A	B
1	Contratista	Cobasa s.a. de c.v.
2	RFC	Cobs-2556-215k
3	No. De invitación	4206----------

Maquinaria y equipo:

En la columna "a" en la fila inferior de la leyenda "propio", se enlistara la cantidad y la descripción de la maquinaria y equipo que se usará en la obra y que es propiedad de la empresa, en la columna "b" en la fila inferior de la leyenda "rentado", se enlistara la cantidad y la descripción de la maquinaria y equipo que se usará en la obra y que tendrá que ser rentado por la empresa.

Ejemplo:

	A	B
1	Propio	Rentado
2	1 vibrador	2 revolvedoras

(Papel membretado de la empresa)

Anexo No. A (Documentación técnica)

Lugar y fecha

Titular de la convocante
P r e s e n t e.

Con relación a la invitación pública no. _____, relativa a los trabajos de

.....

.....

_____, presento cd el cual contiene el archivo resumen de mi propuesta, en Excel, debidamente requisitada e integrada en la forma que establece el anexo no. I del pliego de requisitos, que comprende los siguientes documentos:

Documento	No.	Nombre de archivo en excel
– Datos básicos – Maquinaria y equipo	7-a 7 a-3	Datos básicos.xls Maquinaria y equipo.xls

Atentamente

_____
nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa

CERRAR EN FORMA INVIOLABLE

Anexo No. B (documentación económica)

Adherir en una hoja membretada de la empresa un cd el cual contenga el archivo resumen de la propuesta en Excel. Dicha hoja deberá venir identificada con el número de documento, no. De invitación, debidamente firmada por el representante de la empresa y sello de la misma.

Forma de llenado

Mano de obra:

Descripción de la mano de obra	Salario base	Factor de salario real	Salario real

Materiales:

Deberá de presentar listado de precio de materiales que ocupan en la obra.
Ejemplo:

	Descripción	Unidad	Costo puesto en obra
1	Alambrón	Kg.	5.5
2	Cemento gris	Ton	1500

Catálogo de conceptos:

Deberán copiar clave, concepto, cantidad, precios unitarios e importe, que compongan el catálogo de conceptos, acomodados y separados por partidas, de igual forma que están ordenados en el catálogo de conceptos.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario (con letra)	Precio unitario	Importe total

(papel membretado de la empresa)

Anexo no. B (documentación económica)

Lugar y fecha

Titular de la convocante
P r e s e n t e.

Con relación a la invitación pública no. _____, relativa a los trabajos de

.....

.....

_____, presento cd el cual contiene el archivo resumen de mi propuesta, en excel, debidamente requisitada e integrada en la forma que establece el anexo no. I del pliego de requisitos, que comprende los siguientes documentos:

Documento	No.	Nombre de archivo en Excel
– Mano de obra	7 a-2	Mano de obra.xls
– Materiales	7 a-1	Materiales.xls
– Catálogo de conceptos	8	Catálogo de conceptos.xls

atentamente

_____
Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa

CERRAR EN FORMA INVIOLABLE